# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

1991 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 21 de abril de 2022, de nombramiento de Registradores de la Propiedad que han obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con el fin de dar publicidad al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de abril de 2022, de nombramiento de Registradores de la Propiedad que han obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

#### Resuelvo:

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del referido Acuerdo que figura como anexo de esta resolución.

Murcia, a 22 de abril de 2022.—El Secretario General, Juan Antonio Lorca Sánchez.

### **Anexo**

"Por Resolución de 14 de marzo de 2022 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE de 21 de marzo de 2022), se convocó concurso ordinario n.º 312 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, el cual ha sido resuelto mediante Resolución de 8 de abril de 2022 (BOE de 19 de abril de 2022), resultando de ello la adjudicación de dos plazas radicadas en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Según lo establecido en el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, "Los notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, serán nombrados por el Consejo de Gobierno, de conformidad con las leyes del Estado".

Por su parte, el Decreto n.º 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, para plazas radicadas en el territorio de esta Comunidad Autónoma. Actualmente, la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, tiene atribuida la competencia para elevar las citadas propuestas al Consejo de Gobierno, de conformidad con el Decreto del Presidente n.º 3/2022, de 8 de febrero, de reorganización de la Administración Regional.

El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser comunicado a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, notificado a los interesados y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia; y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En virtud de cuanto antecede, vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 21 de abril de 2022,

### Acuerda:

Primero. Nombrar a don Jorge López Fernández, Registrador del Registro de Murcia n.º 01.

Segundo. Nombrar a doña Cristina Eugenia Sánchez López-Muelas, Registradora del Registro de Jumilla.

Tercero. Ordenar la publicación de los citados nombramientos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia."



NPE: A-260422-1991 www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474